#### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

# Deontología Profesional

## **DENUNCIA B**

Dona Quenby Wi	lcox
Con domicilio en:	10 Southway Unit P
	Ciudad: Greenbelt, MD, EE.UU. D.P. 20770
D.N.I. n°: X-5737	7207-Н
Teléfono nº: 00.1	202-213-4911
+00.1.202-	
213-4911	
Fax:	
Correo Electrónico	: Quenby@global-xpats.com
LETRADO/A DENUNCI	IADO/A:
(Nombre y	dos
apellidos)	
	María Fernanda Guerrero Guerrero
	C/ Alcala 87, 5 dcha., Madrid 28009
De Oficio	
	<u></u>
Particular X	
No del Colegio de Aboga	ados 49.795 / NIF 2.488.39-H
110. del Colegio de Modgo	MOD 17.175   1111 2.TOO.37 11

### **SOBRE HECHOS**

Como era evidente que el Sr. Martínez de Haro no tenía la voluntad de defender mis derechos e interesas, otra vez estaba buscando un abogado capaz y dispuesto de defenderme. Ya no tenía ninguna confidencia en los abogados fichado sobre la página web de la Embajada de los Estados Unidos.

Aquello época estaba preguntando a todo el mundo (incluyendo la gente en el Centro de la violencia de género de Villanueva de la Cañada) si podía recomendar un abogado competente en Madrid, sin éxito. Entre septiembre y noviembre tuve reunión detrás de reunión con el Centro en Villanueva de la Cañada, pidiendo ayuda en consiguiendo un abogado (privado o de oficio), pero solamente me pidieron de llenar un formulario de inscripción y me mando a otra oficina para llenar otro formulario de inscripción, y luego visitar otro oficina para llenar un formulario de inscripción...

Llamé a un abogado que conocía en Colombia cuando vivimos allá que me recomendó Sra. Guerrero Guerrero. Me fui a ver a ella, y en la reunión ella me informo que en la sentencia del juicio 609/2007 el juez decía que yo reconocía ser alcohólica y toxicómana, y por este razón absolvió me ex marido de cualquier delito.

Yo era completamente asombrada. Sr. Martínez de Haro nunca me ha informado sobre una decisión tal ridículo del juez, ni la necesidad de recurrirlo parar expugnar mi reputación. Solamente puedo, concluir que el Sr. Martínez de Haro quiso "proteger" el "reputación" y "honor" de mi ex marido, un hombre, español, alta ejecutivo de BBVA "respetable," y el ha hecho propósito de descreditarme delante de los tribunales.

## LA DENUNCIA CONTRA SRA. GUERRERO GUERRERO

Sra. Guerrero me consejo de ir personalmente al juzgado de Mostoles el día siguiente para recurrir la sentencia. Aquello época yo desconocía la palabra *sentencia* tanto que *recurrir*, y era completamente ignorante sobre trámites judiciales en España.

Entonces, sigue sus instrucciones y el día siguiente me fui al juzgado de Mostoles para recurrir la sentencia. El funcionario encargado de mi caso me informó que no podía recurrir una sentencia sin la presencia de un abogado. Entonces, lo pregunté por qué un abogado me mandaría al juzgado de recurrir una sentencia sabiendo que era imposible de hacerlo.

Entonces, deje una nota (Documento #1B – Carta para recurrir la sentencia 609/2007 y factura de Sra. Guerrero por su consejos) diciendo que después del consejo de un abogado me he presentado al juzgado de recurrir la sentencia de juicio 609/2007. Este nota luego se encontró, sin saber cómo, en los documentos de divorcio 1143/2007. Más tarde me ha dicho que este carta dio a la gente al juzgado, y así el juez de instrucción, la impresión que yo era loca, y así la toxicómana que pretendía mi ex marido.

Porque la Sra. Guerrero me mandó al juzgado para recurrir una sentencia, sabiendo que era imposible de recurrir, y seguro sabiendo que mis acciones serán interpretadas como "de loca." Yo ignoro que era las motivaciones de Sra. Guerrero Guerrero, en dándome un consejo, que ella supo que iba dañar mi "reputación" en el juzgado de Mostoles, y delante del juez de instrucciones. Su acción era en violación del art. 467.2 del código penal española.

Se hace constatar la factura de Sr. Guerrero Guerrero por la suma de €348 - Documento #1B - Guerrero Guerrero - Factura 2007 (que Sra. García Martin me entrego en mis reuniones con ella en noviembre 2007) y que son pasivos contra los gananciales. Mi inhabilidad de pagar mis facturas asociado con el divorcio es mas prueba todavía de la negligencia de Sr. García Martin y los daños y perjuicios sus acciones, y omisión de acciones, ha producido en mi caso.

(Deberán adjuntarse documentos acreditativos de los hechos denunciados y los que prueben relación con el abogado/a (cartas, recibos, poderes, etc...)
Fecha y firma.

(Podrá remitirse por correo ), c/ Serrano, nº 11 –28001-MADRID o mediante presentación en la Secretaría del Colegio (Registro)